



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0062-AU-2019

Huancayo, 25 de junio 2019

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el acuerdo de Asamblea Universitaria del 30 de mayo 2019, sobre situación de Radio Universitaria y Museo Antropológico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, el Artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, establece las atribuciones de la Asamblea Universitaria y en su numeral 57.1, señala: Aprobar las políticas de desarrollo de la UNCP, concordante con el Artículo 22° inciso a) del TUO del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Décimo Séptima Disposición Transitoria del TUO del Estatuto Universitario, que señala: El CEPRE UNCP, El Centro de Idiomas, Radio Universitaria y Museo Antropológico, deben constituirse como empresas, dentro de los 60 días de elegidas las nuevas autoridades...;

Que, en sesión de Asamblea Universitaria del 30 de mayo 2019, se acordó por unanimidad, que en atención a la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto Universitario quedan excluidos la Radio Universitaria y Museo Antropológico del Consorcio Empresarial UNCP; y

De conformidad al acuerdo de Asamblea Universitaria del 30 de mayo 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **EXCLUIR** Radio Universitaria y Museo Antropológico del Consorcio Empresarial de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN GLAROS
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

